



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 0 9 9 3  
LITUECHE, 25 AGO 2021

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas suscritos a través de Convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2021.
- El Programa Cardiovascular 2021 cuyos recursos se integran al per cápita.
- Que en dicho Programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesaria la contratación de servicios de podología para el control de los pacientes crónicos.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 13 de agosto del año 2021 que llama a Licitación Pública y quedo anotada con el numero ID: 580075-23-L121.
- El Acta de Apertura que se Adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija subrogancia de Secretaria Municipal y Alcalde.. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

**DECRETO:**

1. **Adjudíquese** la Licitación Pública 580075-23-L121 que tiene relación con servicios de podología para la ejecución del Programa Cardiovascular 2021 realizando un total de 250 atenciones (pudiendo ser un número menor), dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche al proveedor **MARIA ELENA DELGADO GUZMAN RUT**; [REDACTED] por un monto de \$ 12.000(doce mil pesos)impuestos incluidos, por atención realizada.
2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Vigente Área Salud año 2021.  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes

